

Informe

Agencia Pública

Picasso



INFORME DE INTERVENCIÓN

OBJETO DE INFORME:

CUENTAS ANUALES 2019 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

Presentada a esta Intervención las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales (en adelante referenciada también simplemente como *Agencia*), el funcionario que suscribe emite el presente **INFORME**:

PRIMERO: Se ha cotejado la documentación y los estados aportados, constatándose que su composición y contenidos se ajustan a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; dándose con ello cumplimiento a lo prevenido en los artículos 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las magnitudes más relevantes de las citadas cuentas son las que se reflejan en la tabla contigua:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	102.288,73 €
	AJUSTADO	394.148,65 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	509.190,06 €
	GASTOS GENERALES	471.760,06 €
BALANCE (TOTAL ACTIVO/PASIVO)		4.806.773,74 €
SALDO DE LA CUENTA 413 A 31 DE DICIEMBRE		225.779,84 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	37.430,00 €
	AMORTIZACIONES	57.574,12 €
	RESULTADO NETO (AHORRO/DESAHORRO)	175.882,57 €

TERCERO: Se ha contrastado que los estados contables coinciden con los datos aprobados en la liquidación del presupuesto de 2019 realizada en el mes de febrero de 2020.

CUARTO: Las magnitudes de resultado presupuestario, remanente de tesorería, tesorería que aparece en balance de situación, actas de arqueo y estado de flujos de efectivo son coincidentes entre los distintos estados contables que forman las Cuentas Anuales de este consorcio. Se ha verificado que los saldos de dudoso cobro y saldo de la cuenta 413, así como las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto son los liquidados a 31/12/2019 y comunicados al Ayuntamiento.

QUINTO: Se informa favorablemente la documentación aportada como Cuentas Anuales del Ejercicio 2019 de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales. Sin perjuicio de lo anterior, se formulan las siguientes observaciones para ser tenidas en consideración:

- 1ª Se constata que, de acuerdo con los datos recogidos en el punto 22 de la Memoria, el 72,67% de la contratación se ha tramitado mediante contrato menor. Se hace necesaria una mayor planificación de la contratación, de tal manera que la contratación menor sea de carácter residual y excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2ª Efectuadas las oportunas consultas y comprobaciones, se constata que el Balance de Situación a 31 de diciembre d 2019 no incorpora la totalidad de los bienes inmuebles que son objeto de gestión y explotación por parte de la Agencia, por cuanto, al menos, los inmuebles que albergan los Museo Ruso y Pompidou no figuran en su activo. Si bien no se había promovido a la fecha indicada expediente de adscripción por parte del Ayuntamiento en favor de la Agencia, el hecho fáctico de que los citados inmuebles sean gestionados por la Agencia para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, obliga, a tenor de lo prevenido en Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, especial-

Código Seguro De Verificación	4mXAuoFk8s1C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	02/12/2020 11:05:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4mXAuoFk8s1C1zF9B+6VuQ==		





mente el apartado 4º.1 de la Primera Parte, Marco Conceptual de la Contabilidad Pública, y en el 19º de la Segunda Parte, Normas de reconocimiento y valoración, del Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local, al reflejo contable de esos bienes en sus cuentas anuales. Así pues, se debe proceder a formalizar la adscripción a la Agencia de los citados inmuebles, según sea el título que sobre ellos ostente el Ayuntamiento, y a su reflejo contable en el balance de la misma.

SEXTO: La documentación aportada como Cuentas Anuales 2019 de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales formarán parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga del mismo ejercicio, tanto de forma agregada como consolidada, y ésta última será objeto de un informe independiente que emitirá esta Intervención General sobre conciliación de saldos entre ambos.

SEPTIMO: A lo largo del Ejercicio 2019, en el ámbito de la gestión económica de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, se han emitido 12 informes de reparo, representando un importe total de gastos cifrado en 1.821.375,42 €, y otro por omisión de fiscalización limitada previa, por importe de 7.260,00 €; habiendo sido todos ellos objeto de levantamiento.

OCTAVO: El apartado 3 del artículo 48 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, dispone la suspensión de los plazos de tramitación de la Cuenta General en la entidad local. Por tanto, el plazo previsto en el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la rendición de la cuenta general por el Presidente de la Corporación, que debía realizarse antes del 15 de mayo, queda suspendido. Reanudándose su cómputo con la desaparición de dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica

EL INTERVENTOR ADJUNTO,

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	4mXAuoFk8s1C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	02/12/2020 11:05:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4mXAuoFk8s1C1zF9B+6VuQ==			